

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2024, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se designan nuevos centros de educación permanente como Centros de Capacitación Digital de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2024 para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Programa de cooperación territorial «Red de centros nacionales de capacitación digital», en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU (BOJA núm. 95, de 17.5.2024).

Advertidos errores en la Resolución de 6 de mayo de 2024, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se designan nuevos centros de educación permanente como Centros de Capacitación Digital de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2024 para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Programa de cooperación territorial «Red de centros nacionales de capacitación digital», en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, procede su rectificación conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Primero. En el Anexo I, donde dice:

Código	Denominación Centro		Municipio
04500313	Sección de Educación Permanente	Nuestra Señora de la Fuensanta	Vicar

Debe decir:

Código	Denominación Centro		Municipio
04500337	Sección de Educación Permanente	Nuestra Señora de la Fuensanta	La Mojonera

Segundo. En el Anexo II, se elimina el último centro docente señalado, quedando redactado como sigue:

ANEXO II

ALMERÍA

Código	Denominación Centro		Municipio
04500660	Centro de Educación Permanente	Barrio Alto	Almería

CÓRDOBA

Código	Denominación Centro		Municipio
14500731	Centro de Educación Permanente	Josefina Molina	Córdoba

HUELVA

Código	Denominación Centro		Municipio
21500616	Sección de Educación Permanente	Maestra Lourdes Pintos	Huelva

00304866

JAÉN

Código	Denominación Centro		Municipio
23500218	Centro de Educación Permanente	Torre de Mingo Prieto	Villacarrillo